



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Real Audiencia de Manila, ha tenido á bien nombrar Juez de paz del pueblo de Buhí de la provincia de Caparines Sur, para el bienio de 1890 á 1892, D. Indalecio Lopez.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—A. Monroy.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Daniel de Moraza y Muguerza, Caballero Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica, ex-Diputado á Cortes, Jefe Superior de Administración, Gobernador Civil de esta provincia, Corregidor de su Capital.

Hago saber: que debiendo celebrarse el día 1.º de Diciembre próximo, la fiesta cívico-religiosa de San Andrés y paseo del Real Pendon de Castilla, los vecinos de esta Ciudad y sus arrabales, adornarán sus colgaduras los frentes de sus casas en el mismo día y su víspera, iluminándolos en las dos noches de los expresados días, desde el oscurecer hasta las diez, todo con el fin de dar el debido decoro y solemnidad al glorioso hecho de armas que se conmemora llevado á cabo por nuestros gloriosos antepasados.

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1890.—Daniel de Moraza. 3

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Noviembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Francisco Fernandez.—De imaginaria, otro D. Enrique Horé.—Hospital y provisiones, Excedente 5.º Capitan.—Reconocimiento de zanja y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Don Juan Jácome y Pareja, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del puerto de Manila y Cavite.

Hace saber: que el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero y Escuadra, en comunicación de 20 del actual, me dice lo siguiente:

El Sr. Jefe de la Comisión Hidrográfica en oficio de 7 del actual, me dice.—Excmo. é Ilmo. Sr.—En los trabajos que se acaban de terminar en las sondas de Cataingan, se ha encontrado que Isla Baslay desde una restinga hácia isla Bugtun, de media y media de longitud y 500 metros de ancho, en un fondo que varía de 6 á 8 metros y en cuya anchura á 1000 metros de Baslay, se levantan varias rocas con 1, 2.5 y 3 metros de agua encima.—Isla Bugtun es limpia á más de 200 metros de

sus costas.—Islote Balanguigue despiende hácia Isla Bugtun, una restinga de 800 metros y próximamente en medio del freu hay un pequeño placer de 15 á 24 metros.—En Masbate y con excepción de Punta Matayon, las restingas y piedras no avanzan más de unos 150 á 200 metros.—Como esta Hidrografía es muy diferente á la que las cartas en uso señalan, es de reconocida utilidad darla á conocer mientras no se publica la hoja en que se detallará con exactitud, á fin de que los Capitanes de los buques que visiten en adelante aquel puerto, sepan que para tomarle por entre Masbate y Baslay, se debe promediado el canal entre Baslay y Buatun, atracando á ésta una á dos millas entre Bugtun y Balanguigue, pasando de media á una milla de la primera, y entre Masbate y Balanguigue y Bugtun promediando el canal.—Lo que traslado á V. S. para su noticia y publicacion.

Lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* de esta Capital, para conocimiento de los navegantes.

Manila, 21 de Noviembre 1890.—Juan Jácome.

Anuncios oficiales

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante definitiva la plaza de Vacunador general de Isla de Negros (Costa Occidental), dotada con el haber de pfs. 240 anuales, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se anuncia su provision por concurso, en esta Capital, concediéndose un plazo de 30 dias para la admission en este Centro de las instancias documentadas de los Cirujanos Ministrantes que aspiren á desempeñarla.

Manila, 24 de Noviembre de 1890.—El Inspector general, B. Francia.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 15 del actual para contratar la adquisicion y colocacion de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac Peral y la Marina, del arrabal de la Ermita, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 560'03, cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las diez de su mañana ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en las *Gacetas* de los dias 23, 24 y 25 de Octubre próximo pasado.

Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano. 1

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 15 del actual para contratar la obra de derribo del puente de Arlegui, situado en el barrio de Tandunay, sustituyéndolo por una alcantarilla de fábrica, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 994'46, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta* del 5 del presente mes.

Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano. 1

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del día 28 del actual se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dados las 11 de la mañana del referido día 28, se satisfarán al día siguiente, los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 20 de Noviembre de 1890.—José Arizcun.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Emeterio Bray y Camps, D. Joaquin de la Concha y Marin, D. Vicente Muñoz, D. Demetrio Lopez Montenegro, D. José Focinos y Armada y D. Eugenio Caruncho, Administradores que han sido respectivamente de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado, para recoger documentos que interesan dichos Señores.

Manila, 21 de Noviembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Andrés Pargas, Alcalde mayor que fué de la provincia de Mindoro, para que en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, se presenten en esta Intervencion general á contestar á un pliego de reparos procedente de la Sala especial de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino.

Manila, 21 de Noviembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
6833	4 Marzo 1890	3 »	Isabel Lauriano.
31590	24 Octubre »	1 »	Nicolás Anecito.
24783	26 Setiem.º »	7 »	Pot.º Resurreccion.
30999	29 Noviem.º 89	12 »	Angela Fortunato.
27407	23 Octubre »	22 »	Severo Reyes.
27408	» » »	38 »	Severo Reyes.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 19 de Noviembre de 1890.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Diciembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 8.º lote núm. 1 que

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de zacate para los caballos de los Cuerpos del Ejército en esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administracion, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

..... cada racion mensual de zacate pesos y tantos céntimos, en

..... para que sea válida esta proposicion, se acompañará al talon de depósito correspondiente prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

sabe: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Capitan General de estas Islas en 7 de Agosto próximo pasado, y con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratacion, vigente, de 18 Junio de 1881 y demás órdenes posteriores vijentes, se convoca á pública licitacion para contratar el suministro de leña para las fuerzas del Ejército estantes y transeúntes en Manila y plaza de Cavite por el término de tres años, á contar desde 1.º de Enero del año entrante, cuyo acto tendrá lugar en el estrado de esta Intendencia Militar á las diez de la mañana del día 20 del mes de Diciembre próximo en el Tribunal de subasta y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Intendencia, todos los dias no festivos, y al de precios límites, que se publicarán en la Gaceta oficial de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta en la media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán selladas en papel del sello 10.º y con sujecion al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañando el talon de depósito correspondiente, importe de seiscientos treinta y ocho pesos, veintidos céntimos hecho en la Caja de Depósitos de Manila. Además, deberá acreditar el proponente su capacidad legal para contratar, con arreglo á la condicion 7.ª del pliego de condiciones.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Manuel Valdizola.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de leña por el término de tres años, á contar desde primero de Enero próximo venidero para las fuerzas de este Ejército estantes y transeúntes en Manila y plaza de Cavite, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

..... cada quintal métrico de leña que se entregue en ambas plazas, tantos céntimos de peso (en letra) » »

..... para que sea válida esta proposicion se acompañará al talon prevenido en la condicion 6.ª del pliego.

Fecha y firma del proponente. 1

Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

sabe: que teniendo que contratar en virtud de orden Superior por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente y una pública licitacion que tendrá lugar en el día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comision, sita en el expresado hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de siete á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, el cual se publicará sucesivamente.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de crédito correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 12 de Noviembre de 1890.—Eladio Martin.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza por el presente periodo, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio correspondiente á tal grupo (en letra) por el precio rebaja de tanto por ciento de los precios marcados.

(Fecha y firma). 1

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo castaño, sin marca alguna, cogida suelta en la comprehension del pueblo de Taysan de esta provincia, sin dueño conocido, se anuncia al público, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que si no lo verificasen en el expresado plazo, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 31 de Noviembre de 1890.—Moriano.

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS SUR.

Vacante la Escuela de Instruccion primaria de niños del pueblo de Santiago en esta provincia de Ilocos Sur, por fallecimiento del Maestro propietario que la desempeñaba, D. Martín Buño, y habiéndose dispuesto por la Inspeccion Provincial que dicha plaza se provea por medio de concurso público, las personas que deseen obtenerla y tengan las condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1883, presentarán en el Gobierno Civil de la citada provincia sus solicitudes en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila.

Dichas solicitudes deberán ser acompañadas por los documentos siguientes:

1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con el V.º B.º de su Párroco.

2.º Partida de bautismo; y

3.º Justificacion de haber regentado Escuela como maestro público ó particular ó dedicadose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 12 de Noviembre de 1890.—Manuel Concepcion.

COMANDANCIA P. M. DE BONGAO (JOLÓ.)

En esta Comandancia P. M. se encuentran depositados tres caballos ignorándose quien sea su dueño: se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á los citados animales, se presenten en la referida Comandancia á reclamarlos con los documentos justificativos, dentro del término de sesenta dias á contar desde su publicacion en la Gaceta de Manila, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Bongao, 7 Noviembre 1890 —El Comandante P. M., Serrano.

4.º DISTRITO DE MINDANAO.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Hallándose vacantes las plazas de maestras de los pueblos y barrios independientes de Catéel, Caraga, Baganga, Sigaboy y Dapuan, dotadas todas con el sueldo mensual de seis pesos y con derecho á casa habitacion, así como al goce de las demás privilegios y obvenciones concedidas por disposiciones vijentes á esta clase de funcionarios, se anuncia al público para que las que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes en esta Comision en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que las aspirantes habrán de ser mayores de 20 años, lo que acreditarán con su fé de bautismo unida á la instancia, á la que tambien acompañarán una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo y visada por el R. C. P. de su pueblo, debiendo saber hablar, leer y escribir en castellano, hallarse bien enteradas de la Doctrina cristiana y conocer las labores propias de su sexo.

Davao, 31 de Octubre de 1890.—El Presidente, Domingo Gijon.

Hallándose vacantes las plazas de ayudantes de las escuelas de niños de los pueblos y barrios independientes de Matti, Quinablangan, Sta. Cruz y Astorga, y las de maestras sustitutas ó habilitadas de los mismos pueblos y barrios, dotadas ellas con el sueldo mensual de tres pesos y con derecho á casa habitacion, así como al goce de los privilegios y exenciones concedidas á esta clase de funcionarios, se anuncia al público para que los que deseen optar á ellas presenten sus solicitudes ante esta Comision en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que los que aspiren á obtener dichas plazas deberán ser mayores de edad, acreditándolo con su fé de bautismo unida á la instancia, á la que tambien acompañarán una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo y visada por el R. C. P. de su pueblo, debiendo saber por lo menos hablar, leer y escribir en castellano y hallarse bien instruidos en el Catecismo de la Doctrina cristiana, de-

biendo las maestras acreditar además que conocen las labores más comunes de su sexo.

Davao, 31 de Octubre de 1890.—El Presidente, Domingo Gijon.

Hallándose vacantes las plazas de maestros de niños de los pueblos de Catéel y Baganga, y las de los barrios independientes de Sigaboy y Dapuan, todas ellas de entrada y dotadas con el sueldo de 8 pesos mensuales, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlas, siendo Ayudantes titulados de la Escuela Normal, ó sujetándose al exámen prevenido si no tuviesen título, presenten sus solicitudes á la Direccion general de Administracion Civil ó ante esta Comision, en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que los que obtengan dichas plazas, además del sueldo expresado, tendrán derecho á casa habitacion y estarán exentos del trabajo personal, gozando de todos los privilegios y obvenciones concedidos á esta clase de funcionarios.

Para optar á estas plazas deberán ser mayores de edad, lo que acreditarán acompañando á la solicitud su fé de bautismo, y además una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo, visada por el R. C. P. así como una justificacion de haber regentado Escuela pública ó particular, ó dedicadose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

El exámen para los que carezcan de título de la Normal, consistirá en ejercicios de lectura, escritura y habla castellana, Catecismo de Doctrina cristiana y nociones de Aritmética y Geografía.

Davao, 1.º de Noviembre de 1890.—El Presidente, Domingo Gijon.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de 610 pesos con 97 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 134, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1215 pesos 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 658 pesos 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion

ascendente de 5670 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de 675 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 825 pesos 66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 12, correspondiente al día 12 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1504 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 52, correspondiente al día 21 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataugas, bajo el tipo en progresion ascendente de 6700 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 50, correspondiente al día 19 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros) de esta Ciudad, y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta po-

drán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 6.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 741 pesos, 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 163, correspondiente al día 10 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1742 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 1354 pesos 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones. (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix García Gavieres, Juez de Paz del distrito de Tondo, ejerciendo funciones de primera instancia en el mismo por ausencia del propietario en asuntos del servicio, dictada en juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Eugenio Puro en nombre de Sres. Aldecoa y Comp.ª contra D.ª Epifania Rodriguez de Zayas, sobre pago de pesos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

- Un puesto de terreno regadio cabida de seis cavares de semilla poco más ó menos, situado en el barrio de Dilanan término jurisdiccional de Mauban, sembrado de palay, que linda por Norte con lo acequia de agua del regadio vecinal, por Este con las tierras de D.ª Josefa Rodriguez, por Sur con los de D. Julio Rodriguez y por Oeste con el rio, tasado en . . . \$1650'00
- Una lamparilla con su pantalla, en . . . » 1'00
- Un par de butacas viejas, en . . . » 1'00
- Dos sillas, en . . . » 1'00
- Una id. sin brazo, en . . . » 0'37 1/2
- Una mesita de madera pintada de negro en . . . » 1'00
- Una mampora de tela vieja con bastidor de hierro en . . . » 4'00
- Un aparador viejo de madera tosca en . . . » 0'75
- Un cuadro con la ofigie de S. Juan Bautista, en . . . » 0'20
- Dos id. pequeños con efigies de Nta. Sra. de las Angustias y de San Antonio, en . . . » 0'10
- Dos id. más pequeños con efigies de Santa Rita de Casia y San Juan Bautista en . . . » 0'15
- Un lavabo de madera tosca, en . . . » 0'10

- Una palangana de lata en . . . »
- Un espejo de tamaño de una cuarta, viejo en . . . »
- Un banco de dos metros de largo en . . . »
- Una mesa de madera vieja de metro y medio de largo en . . . »
- Una tinaja en . . . »
- Total . . . »

El remate tendrá lugar simultáneamente en Audiencia de este Juzgado y en la de igual Tayabas, el día 20 de Diciembre próximo y las diez en punto de su mañana, advirtiéndose se ha suplido la falta de título de propiedad deslindada, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignar previamente mesa del Juzgado en el Establecimiento de este efecto el 10 p^o efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo á aquella, sin cuya requisito no serán admitidos.
Manila, 21 de Noviembre de 1890.—El Jefe Antonio Bustillo.—V.º B.º García Gavieres.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, que de este cargo de sus funciones, el presente Escribano de Bulacan, llama y emplazo á María Magdalena Mangbayan, casada, hija del finado D. Alejandro Mangbayan, vecina del pueblo de Macabebe de la provincia de Pampanga y residente en el pueblo de Banban, para que dentro del término de 9 días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta* oficial de esta causa núm. 6212 que se instruye en este mismo Juzgado, comparezca en este Juzgado, para prestar el clarificación de la denuncia falsa, bajo apercibimiento de pararla, en su caso, el perjuicio que en derecho haya lugar.
Dado en Bulacan á 21 de Noviembre de 1890.—El Escribano de Bulacan y Escribanía de mi cargo á 19 de Noviembre de 1890.—Andrés Alvarez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, llama y emplazo al chino Yapan, vecino que era de Meycauayan, pueblo de la provincia de Bulacan, y empadronado en la Administración pública bajo el núm. 192, para que dentro de 9 días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, con objeto de practicarse diligencias mandadas en la causa núm. 6702 que en este mismo Juzgado; bajo apercibimiento de pararla, en su caso, el perjuicio que en derecho hubiere lugar.
Bulacan y Escribanía de mi cargo á 19 de Noviembre de 1890.—Andrés Alvarez.

Don Jorge Enriquez y Villanueva, Juez de Paz suplente de Cabecera de Daet, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fe, llama y emplazo á los querrelados conyuges ausentes D. Juan Pedro Gutierrez, español Filipino, natural de Bondon, arrabal de Manila, de edad y Juez de Paz propietario de dicha Cabecera de Daet, provincia de Camarines Norte, cuyas señas personales se ignoran, y D. Faustina Molina, primera, natural de Arayat (Pampanga) de 38 años, cuyas circunstancias personales también se ignoran, dentro del término de 30 días á contar desde el día de la publicación del presente edicto en la *Gaceta* oficial de este Juzgado de Paz, para comparecer en este Juzgado de Paz, para celebrar juicio criminal de faltas sobre escándalo y lesiones leves, dos que de no presentarse en dicho plazo, sustanciaré dicho juicio en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en el Juzgado de Paz de Daet á 7 de Noviembre de 1890.—Jorge Enriquez y Villanueva.—Por mandado del Jefe de Paz.—Gelacio Lauait, Eulogio Paylan.

Don Francisco de Sedas Carballido, primer Teniente de Batallón de Línea Joló número setenta y tres del mismo, llama y emplazo al soldado de dicho Cuerpo, Timoteo Mendosa, natural de Gapan, provincia de Nueva Ecija, de oficio jornalero, de 21 años de edad, de estado soltero, usando de las facultades que me concede la Ley de reclutamiento militar, por este primer edicto, cito, emplazo al expresado soldado, para que en el término de 15 días, á partir de la insercion en la *Gaceta* de este edicto, comparezca en est. Fiscalía, sita en el cuartel de la ciudad, donde se aloja el Regimiento citado, á responder á los cargos que en aquélla le resultan, advirtiéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le declarará en rebeldía, y le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.
A todas las autoridades así civiles como militares, de este distrito, de la ciudad de Manila, y en el mio ruego, que por cuantos medios estén á su alcance, y en la mas recta administración de justicia, procedan á la captura de dicho individuo, cuyas señas se enuncian en el presente edicto, para que en el momento de ser habido, poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.
Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Francisco de Sedas Carballido, Teniente de Batallón de Línea Joló número setenta y tres del mismo.

Señas del soldado Timoteo del Rosario Mendosa: Pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba negra, regular y color moreno, su estatura 1'563 metros.

Don Epitacio Valentin Vilarino, Teniente de la sección de la compañía del Regimiento de Línea Legaspi núm. 63 de la sumaria que se sigue contra el soldado G. Calinag Gomez por el delito de primera desercion, llama y emplazo al Sr. Coronel Teniente Coronel, primer Jefe del mismo Regimiento, para que comparezca en el Juzgado de Paz de este distrito, para dar sus descargos en la sumaria de orden del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe del expresado Regimiento, se le instruye con motivo de haber desertado el día 10 del presente mes, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, Gelacio Calinag Gomez, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades que en derecho corresponden, para su presentacion en el Juzgado de Paz de este distrito, para que comparezca en el mismo, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la diligencia de este día.
Dado en Manila á 18 de Noviembre de 1890.—Epitacio Valentin Vilarino, Teniente de la sección de la compañía del Regimiento de Línea Legaspi núm. 63 de la sumaria que se sigue contra el soldado G. Calinag Gomez por el delito de primera desercion.